

Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal De Honduras

Informe Sobre la Situación de Derechos Humanos en Honduras

**36 Período de sesiones del grupo de trabajo EPU
(4-15 de Mayo de 2020)**

Preparado por la Coalición Contra la Impunidad



COALICIÓN CONTRA LA IMPUNIDAD Integrada por las siguientes organizaciones: Asociación de Mujeres Intibucanas Renovadas (AMIR); Asociación de Jueces por la Democracia – AJD; Asociación Feminista Trans (AFET); Asociación FIAN Honduras; Asociación Intermunicipal de Desarrollo y Vigilancia (AIDEVISH); Asociación LGTB Arcoíris de Honduras; Asociación Nacional de Personas viviendo con SIDA (ASONAPVSIDA); Asociación para una ciudadanía participativa (ACI-participa); Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos (ASOPODEHU); Asociación Prevención y Educación en Salud Sexual y SIDA Tela (APREST); Caritas- diócesis de San Pedro Sula; Centro de Derechos de Mujeres(CDM); Centro de Desarrollo Humano (CDH); Centro de Educación y Prevención en salud, sexualidad y SIDA (CEPRES); Centro de Estudios de la Mujer Honduras (CEM-H); Centro de Estudios Para la Democracia (CESPAD); Centro de Investigación y Promoción de los DDHH (CIPRODEH); Centro para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de víctimas de la Tortura y sus familiares (CPTRT); Colectivo Diamantes limeños

Colectivo Unidad Color Rosa (CUCR); Comité de familiares de detenidos desaparecidos de honduras (COFADEH); Comité de familiares de migrantes desaparecidos del progreso (COFAMIPRO); Comité por la libre expresión C-Libre; Coordinación de instituciones privadas por las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus derechos (COIPRODEN); Crisálidas de Villanueva; Ecuménicas por el derecho a decidir; Equipo de monitoreo independiente de honduras (EMIH); Equipo de reflexión, investigación y comunicación (ERIC-SJ); Espacio-ACI Familia franciscana (JPIC); Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Agroindustria (FESTAGRO); Foro de mujeres por la vida ; Foro Nacional de Sida (FOROSIDA); Foro nacional para las migraciones (FONAMIH); Foro social de la deuda externa y desarrollo de Honduras (FOSDEH); Frente amplio del COPENH; Asociadas por lo Justo en Honduras (JASS); Las hormigas; Movimiento Ambientalista Social del Sur por la Vida (MASSVIDA); Movimiento Indígena Independiente Lenca de la Paz en Honduras MILPAH; Movimiento ambientalista santabarbarenses (MAS); Movimiento amplio por la dignidad y la justicia (MADJ); Movimiento de mujeres por la paz visitación padilla; MUCA y plataforma agraria; Observatorio permanente Bajo Aguan; Organismo cristiano de desarrollo integral de honduras – OCDIH; Brigadas de paz internacional (PBI); Plataforma internacional contra la impunidad (PI); Pastoral de movilidad humana – PMH; Red de defensoras de derechos humanos de Honduras; Red de participación de organizaciones de sociedad civil Siguatepeque – RPOSC; Red de trabajadoras sexuales de honduras – REDMUDE; Unión de empresas y de organizaciones de trabajadores del campo (UTC); Vía campesina.

1. Introducción

1. Este informe tiene 3 capítulos. En el primero se señalan asuntos relevantes desde la última evaluación del Examen Periódico Universal (EPU), en el segundo se reporta con base en las recomendaciones del primer y segundo ciclo del EPU, y el tercero consta de recomendaciones para el tercer ciclo.

2. Asuntos relevantes desde la última evaluación EPU

2. El **modelo de desarrollo** impulsado por el Estado prioriza los recursos naturales como fuente de acumulación de riquezas. Este modelo se concreta en la ejecución de proyectos hidroeléctricos, mineros, agroindustriales, turísticos y con las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)¹. Hasta el 2017 el Instituto Hondureño de Geología y Minas había otorgado un total de 282 concesiones mineras, se registran un total de 315 plantas generadoras de energía de las cuales 157 son hidroeléctricas² y se tiene contemplado instalar 13 ZEDE que facilitan el despojo al tener su propio sistema jurídico y fuerzas de seguridad³. En todos estos procesos las concesiones se otorgan corruptamente, y sin consulta previa a la población. La oposición de las comunidades ha conllevado a diferentes casos de criminalización y asesinato, destacándose el asesinato de la lideresa lenca Berta Cáceres el 2 de marzo de 2016 quien lideraba la lucha contra el proyecto hidroeléctrico “Agua Zarca”⁴.
3. En los últimos años el Estado ha sido capturado por el **narcotráfico**. En acusaciones en juzgados nacionales y de Estados Unidos, se señala que narcotraficantes y cómplices han ocupado posiciones en alcaldías -como Alexander Ardón, exalcalde de El Paraíso, Copán⁵, Mario Cálix Hernández, exvice-alcalde de Gracias, Lempira⁶ y Arnaldo Urbina Soto, exalcalde de Yoro, Yoro⁷- en el Congreso Nacional -como Fredy Nájera,

¹ Conocidas como *Ciudades Modelo*.

² CESPAD. “*Hidroeléctricas y minería: la corrupción desde el Estado, detrás de las concesiones*”. Edición digital del 24 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://cespad.org.hn/2018/09/24/hidroelectricas-y-mineria-la-corrupcion-desde-el-estado-detras-de-las-concesiones/> (acceso el 5 de agosto de 2019, 5:17 pm)

³ CESPAD. “*Disruptiendo la democracia en Honduras: las ZEDE de los libertarios y amenazas de desalojo en el Golfo de Fonseca*”. Edición digital del 17 de enero de 2018. Disponible en: <https://cespad.org.hn/2018/01/17/disruptiendo-la-democracia-en-honduras-las-zede-de-los-libertarios-y-amenazas-de-desalojo-en-el-golfo-de-fonseca/> (acceso el 5 de agosto de 2019, 5:24 pm)

⁴ COPINH. “*Causa Berta Cáceres*” Sin fecha. Disponible en: <https://cespad.org.hn/2018/01/17/disruptiendo-la-democracia-en-honduras-las-zede-de-los-libertarios-y-amenazas-de-desalojo-en-el-golfo-de-fonseca/> (acceso el 5 de agosto de 2019, 5:31 pm)

⁵ El Heraldó. “*Alexander Ardón, el testigo que involucra a políticos hondureños*”. Edición digital del 5 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.laprensa.hn/honduras/1307435-410/alexander-ardón-el-testigo-que-involucra-a-pol%C3%ADticos-hondureños> (acceso el 5 de agosto de 2019, 4:44 pm)

⁶ El Heraldó. “*Exvicealcalde de Gracias se confabuló con Tony Hernández para traficar drogas, según Fiscalía de EEUU*”. Edición digital del 23 de enero de 2019. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/pais/1252849-466/exvicealcalde-de-gracias-se-confabuló-con-tony-hernández-para-trafficar-drogas-según> (acceso el 5 de agosto de 2019 5:05 pm)

⁷ El Heraldó. “*Arnaldo Urbina Soto, exalcalde de Yoro, es presentado en audiencia por pedido de extradición*”. Edición digital del 27 de marzo de 2019. Disponible en:

*exdiputado por el departamento de Olancho*⁸ y *Juan Antonio Hernández, exdiputado por el departamento de Lempira*⁹- financiaron campañas electorales presidenciales -de *Porfirio Lobo, presidente de la República entre 2010 y 2014* y *Juan Orlando Hernández, actual presidente de la República desde 2014*¹⁰- adquirieron contratos del poder ejecutivo -como el caso del fondo vial, dirigido por *Hugo Ardón, hermano de Alexander Ardón, presuntamente miembros del cartel de los AA*¹¹- y se aliaron con las fuerzas de seguridad pública para perpetrar asesinatos¹².

4. El Estado también ha sido capturado por redes de **corrupción**, la cual se ha enraizado de manera sistémica en todo el aparato público¹³ a través de mecanismos de defraudación¹⁴. Las instituciones de persecución penal contra la corrupción no logran castigar los delitos debido a la captura de la institucionalidad pública. En la mayoría de casos de corrupción con sentencia en firme el órgano judicial ha sobreesido a los(as) acusados(as)¹⁵. El caso de corrupción más emblemático¹⁶ de conocimiento público es el del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), cuyo descubrimiento provocó protestas masivas que se extendieron por 14 meses. Se presume que la red que conspiró para propiciar el desfalco sustrajo aproximadamente USD 335,000,000. El Ministerio Público identificó que las empresas de maletín que recibieron fondos del IHSS emitieron cheques que sumaban

<https://www.laprensa.hn/honduras/1270401-410/arnaldo-urbina-exalcalde-yoro-extradicion-honduras> (acceso el 5 de agosto de 2019, 5:06 pm)

⁸ La Prensa. “*Fredy Nájera negoció su entrega con la Fiscalía de Nueva York*”. Edición digital del 16 de marzo de 2018. Disponible en: https://www.laprensa.hn/honduras/1160892-410/fredy_najera-negocio-entrega-fiscal%C3%ADa-nueva_york-narcotrafico-v%C3%ADctor_wdward_rocha. (Acceso el 2 de agosto de 2019, 5:08 pm)

⁹ El Heraldo. “*Tony Hernández le alquó helicòpteros al narco Ardón para mover droga*”. Edición digital del 4 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/pais/1307298-466/tony-hernandez-alquilo-helicoptero-a-alexander-ardon-mover-droga>. (Acceso el 5 de agosto, 5:17 pm)

¹⁰ Ernst, J.; Adams, D. “*Presidente de Honduras implicado en una conspiración para usar us\$1.5 millones del narcotráfico en sus campañas*”. Edición digital del 3 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.univision.com/noticias/america-latina/presidente-de-honduras-implicado-en-una-conspiracion-para-usar-u-1-5-millones-del-narcotrafico-en-sus-campanas> (Acceso el 5 de agosto, 5:19 pm)

¹¹ El Heraldo. “*Honduras: Secuestran más contratos del Fondo Vial ligados a Los Cachiros*”. Edición digital del 26 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/pais/1055238-466/honduras-secuestran-mas-contratos-del-fondo-vial-ligados-a-los-cachiros> (acceso el 2 de agosto de 2019, 4:41 pm)

¹² “*Tony Hernández involucrado en asesinatos a narcotraficantes en Copán y Colón*”. Edición digital del 3 de agosto de 2019. Disponible en: <https://criterio.hn/2019/08/03/tony-hernandez-involucrado-en-asesinatos-a-narcotraficantes-en-copan-y-colon/> (Acceso el 5 de agosto de 2019, 5:29pm)

¹³ Chayes, Sarah. “*When Corruption is the operating system*”. Disponible en: https://carnegieendowment.org/files/Chayes_Corruption_Final_updated.pdf

¹⁴ ICEFI. “*La Corrupción: sus caminos e impacto en la sociedad y una agenda para enfrentarla en el Triángulo Norte Centroamericano*”. Agosto de 2017. Disponible en: https://icefi.org/sites/default/files/la_corrupcion_sus_caminos_e_impacto_en_la_sociedad.pdf

¹⁵ Contra corriente. “*Falta de ley de colaboración eficaz: cuello de botella para atacar la corrupción*” 13 de mayo de 2019. Disponible en: <https://contracorriente.red/2019/05/13/falta-de-ley-de-colaboracion-eficaz-cuello-de-botella-para-atacar-corrupcion/>

¹⁶ Otros casos emblemáticos investigados por la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad (MACCIH), la Unidad Fiscal Especial de Combate contra la Impunidad y la Corrupción (UFECIC) del Ministerio Público, el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) incluyen el caso Astropharma, caso Enee-Wartsila-Westpot, casi Fifagate, caso Hondutel, caso Inprema, Caso Empresa Nacional Portuaria, caso Fideicomiso Tasa de Seguridad, caso Centro Cívico Hondureño, caso Palmerola

alrededor de USD 92,600,000¹⁷ que fueron utilizados para la campaña electoral del Partido Nacional en 2013.

5. Un resultado de la captura del Estado ha sido la **concentración de poderes**. El proceso inició con la cooptación de la institucionalidad para configurar un proyecto reeleccionista que violó la Constitución de la República. En 2014, el entonces presidente del poder legislativo y ahora Presidente de la República, lideró un proceso de suplantación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ). En 2015, la nueva Sala resolvió habilitar la reelección presidencial contraviniendo la Constitución, a pesar de estar considerada un delito. Este hecho se consumó con la complicidad del Ministerio Público y del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)¹⁸.
6. En las elecciones del 26 de noviembre de 2017 se cometió un **fraude electoral**¹⁹ que despertó movilizaciones a nivel nacional. El Gobierno respondió con un despliegue de las Fuerzas Armadas y la Policía Militar. Se documentaron 33 víctimas mortales durante las movilizaciones donde se incluyen las que resultaron del uso de fuerza letal por elementos militares y policiales. Adicionalmente, se suspendieron derechos humanos como la libertad de circulación, reunión y manifestación por medio del Decreto No. 084-2017²⁰. En esta coyuntura se documentaron 4 allanamientos, 844 detenciones, 51 heridos, 14 ejecuciones y 38 manifestaciones reprimidas²¹. La represión no fue exclusiva a la coyuntura electoral y más bien se ha intensificado. El 29 de abril de 2019, y en el marco de la ratificación de los llamados decretos de privatización de la salud²² y la educación²³, se realizaron protestas a nivel nacional que fueron reprimidas por las fuerzas del orden²⁴. Al menos tres muertes fueron ocasionadas por el uso de la fuerza letal en las represiones²⁵.

¹⁷ ICEFI. "La Corrupción: sus caminos e impacto en la sociedad y una agenda para enfrentarla en el Triángulo Norte Centroamericano". Agosto de 2017. Disponible en: https://icefi.org/sites/default/files/la_corrupcion_sus_caminos_e_impacto_en_la_sociedad.pdf

¹⁸ CCI. *Honduras: monitoreo de violaciones de derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral*. 2018

¹⁹ La Organización de Estados Americanos manifestó que era imposible determinar un ganador en las condiciones actuales, por lo que recomendó un nuevo llamado a elecciones generales. OEA. "Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre las elecciones en Honduras". en: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-092/17 (acceso el 5 de agosto de 2019, 7:44 pm).

²⁰ Ídem.

²¹ COFADEH. *Honduras crisis política post electoral y su impacto en los derechos humanos*. 2018.

²² Ley de Reestructuración y Transformación presupuestaria de la Secretaría de Salud

²³ Ley de Reestructuración y Transformación presupuestaria de la Secretaría de Educación

²⁴ CEJIL. "Condenamos represión a manifestantes por la salud y educación en Honduras". Disponible en: <https://www.cejil.org/es/condenamos-represion-manifestantes-salud-y-educacion-honduras>

²⁵ Pasos de Animal Grande. "Escuadrones de la muerte podrían estar operando en el sur de Honduras". Edición digital del 8 de julio de 2019. Disponible en: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/contexto/item/2510-escuadrones-de-la-muerte-podrian-estar-en-operaciones-en-el-sur-de-honduras> (acceso el 5 de agosto de 2019, 9:54 pm)

²⁶ Amnistía Internacional. "Honduras: ejercer el derecho a la protesta tiene un alto costo para quienes se atreven a tomar las calles". Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/07/honduras-ejercer-derecho-protesta-tiene-alto-costo/>

7. Este patrón represivo se expresa también en la promoción de acciones judiciales por motivaciones políticas contra manifestantes. Como resultado de este comportamiento, el Estado aún mantiene en la cárcel a 2 manifestantes por motivaciones políticas; Rommel Herrera y Gustavo Cáceres, el primero en cárcel de máxima seguridad sin haber sido sentenciado. Además, se mantuvo presos por motivaciones políticas a Edwin Espinal y Raúl Álvarez durante 1 año y 8 meses. El tratamiento judicial de los casos de los 4 **presos políticos** es representativo de la ausencia del estado de derecho; violenta la presunción de inocencia y el derecho al debido proceso y defensa adecuada. Las condiciones en que se encuentran los presos políticos son ilustrativas de la grave situación carcelaria y violentan los principios establecidos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ²⁷ y en las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de Naciones Unidas ²⁸; se encuentran en situación de hacinamiento²⁹, los requerimientos burocráticos para realizar visitas son extensos, y cuando se dan, no se respeta su privacidad, tienen condiciones sanitarias y de higiene deplorables, no se puede acceder a servicios médicos y de salud regulares, y se ha constatado que sufren torturas físicas³⁰ y psicológicas³¹.
8. También consecuente con este patrón es la criminalización de la protesta en el **nuevo código penal**³². En él, se introducen una serie de figuras delictivas como las reuniones y manifestaciones ilícitas, asociación para delinquir, atentado, actos preparatorios de atentado, desobediencia, desorden público, asociación terrorista, colaboración sin pertenencia al terrorismo y ciberterrorismo. La aprobación de dichas figuras delictivas constituye una grave violación de derechos civiles y políticos. La mayor parte de estos delitos son indeterminados, lo cual abre la puerta a que el Estado utilice estas figuras jurídicas tal como lo ha venido haciendo; criminalizando manifestantes, luchadores(as) sociales y defensores(as) de derechos humanos³³.
9. Por otra parte, el nuevo código penaliza todas las formas de aborto consentidas por la madre incluidas las reconocidas universalmente con base en los derechos sexuales y reproductivos: aborto terapéutico, aborto ético y aborto por inviabilidad, lo cual

²⁷ Corte IDH, Caso del Penal Miguel Castro Vs. Perú, Sentencia de 25 de noviembre de 2006, Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C 160, párr. 315. Corte IDH, Caso García Asto y Ramírez Rojas Vs. Perú, Sentencia de 25 de noviembre de 2005, Serie C 137, párr. 221. Corte IDH, Caso Raxcacó Reyes Vs. Guatemala, Sentencia de 15 de septiembre de 2005, Serie C 133, párr. 95. Corte IDH, Caso Fermín Ramírez Vs. Guatemala, Sentencia de 20 de junio de 2005, Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C No. 126, párr. 118.

²⁸ ONU, Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2015, 8 de enero de 2016, A/RES/70/175 disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10266.pdf?view=1>

²⁹ Honduras aumentó la capacidad de plazas en 5380. No obstante, el déficit a julio de 2019 era de 8090 cupos con un hacinamiento nacional de 60%. Pastoral Social- Caritas, Diócesis de San Pedro Sula. “*Boletín observatorio penitenciario caritas de San Pedro Sula*”. 2019.

³⁰ CPTRT. “*Desde las voces de las mujeres privadas de libertad del trato que reciben en los Centros Penitenciarios*”.

³¹ COFADEH. “*Criminalización de la oposición política en Honduras aplicando medidas selectivas de la estrategia contra el terrorismo y crimen organizado*”. Diciembre de 2018.

³² Aprobado mediante Decreto 130-2017. Se encuentra en *vacatio legis* hasta el 10 de noviembre de 2019

³³ AJD. “*Estudio sistemático del Proyecto del nuevo Código Penal de Honduras*”. Mayo de 2019.

constituye una afectación a los derechos de la mujer. Además del aborto, se penalizan las “*lesiones imprudentes sobre el feto*”, lo cual requeriría una paralización de la vida de la madre. En materia de género y niñez, existen preocupaciones en relación con la disminución de penas por estupro, la posible atenuación de la pena por incesto en casos de violación y la disminución de penas por error sobre la edad en los delitos sexuales – que puede derivar en penas excesivamente benignas en casos de supuesto error sobre la edad³⁴.

10. A partir del 12 de octubre de 2018 inició un flujo masivo de personas **migrantes** hacia el Norte de América (México y Estados Unidos) en donde miles de personas han emprendido el desplazamiento de manera colectiva. CIPRODEH declaró que la primera caravana estaba integrada por al menos 7,000 personas y señaló que las personas declararon huir a causa de: *violencia grave provocada por la criminalidad, falta de empleo, violencia doméstica e intrafamiliar, persecución por opinión política, discriminación por orientación sexual e identidad de género diversa, cambio climático y pobreza*³⁵. La respuesta del Estado ha sido el lanzamiento de campañas orientadas a criminalizar a los padres y las madres de los(as) niños(as) migrantes, así como amenazarlos hasta con tres años de cárcel si migran de manera irregular³⁶.

3. Estado de Cumplimiento de las Recomendaciones adoptadas por el Estado de Honduras

3.1. Estado de la justicia e impunidad

11. No se cumple el principio de independencia judicial³⁷. El nombramiento de la actual CSJ en 2016 tuvo que ser votado en 6 ocasiones en el Congreso Nacional y estuvo condicionado por el componente político-partidario, empañando la credibilidad y la transparencia de la selección; casi todos(as) los(as) seleccionados obtuvieron una calificación deficiente en la matriz de evaluaciones³⁸.

³⁴ Ídem

³⁵ CIPRODEH. “*Declaración sobre la caravana de personas migrantes hondureñas*”. Disponible en: <http://ciprodeh.org.hn/index.php/noticias/noticias2/431-declaracion-sobre-la-caravana-de-personas-migrantes-hondurenas>

³⁶ La Prensa. “*Hasta tres años de cárcel podrán enfrentar padres que saque a sus hijos de forma irregular*”. Edición digital del 14 de enero de 2019. Disponible en: <https://www.laprensa.hn/honduras/1250007-410/hasta-tres-a%C3%B1os-carcel-podran-enfrentar-padres-saquen-sus-hijos-caravana-migrante> (consultado el 5 de agosto de 2019, 10:44 pm)

³⁷ Asociación de Jueces por la Democracia (AJD), *Monitoreo de actuaciones relevantes de la Corte Suprema de Justicia y de los Órganos Jurisdiccionales en materia de corrupción y extorsión*, noviembre de 2018.

³⁸ Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL); Fundación para el Debido Proceso (DPLF); Impunity Watch (IW) y Plataforma Internacional contra la Impunidad. Comunicado «Honduras no garantiza la independencia, imparcialidad e idoneidad profesional de la nueva integración de la Corte Suprema», en: https://www.cejil.org/sites/default/files/2016_02_16_comunicado_eleccion_csj_version_la_rga_final.pdf (acceso el 5 agosto, 2019, 12:46 p.m.).

12. Durante la breve vida del Consejo de la Judicatura³⁹, éste cometió diferentes delitos - posteriormente se judicializó a sus miembros por más de 600 delitos⁴⁰-, que incluyen el abuso de autoridad en el nombramiento de jueces y malversación de caudales públicos. Este órgano posteriormente fue suprimido⁴¹, concentrando en un solo actor; el Presidente de la CSJ, las facultades administrativas -de nombramiento y destitución de jueces y magistrados- y judiciales; lo cual constituye un retroceso en materia de independencia judicial.
13. El Estado no ha tenido avances significativos en el fortalecimiento del sistema de justicia. A pesar de la creación de la Unidad de Muertes Violentas del Bajo Aguán (UMVIBA), ésta no brinda información sobre el avance de las investigaciones, tal como constata la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁴², y se presume que la mayoría de las 200 muertes violentas de campesinos(as) se encuentran en impunidad. La creación de fiscalías especiales como la de Protección a Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia⁴³ y la Fiscalía de la Mujer no se ha traducido a una respuesta institucional a la violencia que sufren estas poblaciones. Esto se debe a una agenda de criminalización de las poblaciones como defensores(as) de derechos humanos, sesgos de género en la aplicación de justicia y falta de recursos para la investigación de delitos.
14. El enfoque represivo de seguridad del Estado ha producido violaciones de derechos humanos y la persistencia de la situación de violencia en el país. Hay un creciente grado de involucramiento de militares en las funciones de orden público, lo que se ha convertido en una *práctica normalizada*⁴⁴. La Policía Militar entró en funciones con 900 efectivos⁴⁵ y actualmente tiene más de 5000⁴⁶. Esta proliferación del uso de fuerzas militares en la seguridad pública ha producido una escalada en el uso excesivo de la fuerza en la represión a las protestas. En el fraude electoral se señaló a las fuerzas de seguridad del Estado como responsables de la muerte de al menos 14 personas⁴⁷.

³⁹ Sus miembros fueron juramentados el 6 de septiembre de 2013, y el Consejo fue suprimido el 14 de marzo de 2016

⁴⁰ La Prensa. «Consejo de la Judicatura: ¿qué era?, ¿qué hacía? Y ¿por qué desapareció?», edición digital del 8 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.laprensa.hn/honduras/1205227-410/consejo-judicatura-corte-suprema-justicia-envian-prision-exconsejeros> (acceso el 5 agosto, 2019, 1:29 p.m).

⁴¹ La Prensa. «Corte Suprema de Justicia declara inconstitucional Ley del Consejo de Judicatura», edición digital del 14 de marzo de 2016, disponible en: <https://www.laprensa.hn/honduras/939935-410/corte-suprema-de-justicia-declara-inconstitucional-ley-del-consejo-de-la-judicatura> (acceso el 5 agosto, 2019, 12:48 p.m).

⁴² CIDH. *Observaciones Preliminares de la visita de la CIDH a Honduras*. 3 de agosto de 2018. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/171A.asp>

⁴³ Criterio.hn. “*Crean en Honduras fiscalía para proteger defensores, periodistas y operadores de justicia*”, 23 de marzo de 2018, disponible en: <https://criterio.hn/2018/03/23/crean-en-honduras-fiscalia-para-proteger-defensores-periodistas-y-operadores-de-justicia/> (acceso el 5 de agosto, 2019, 2:59 pm).

⁴⁴ OACNUDH. “*Informe anual 2018 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Situación de Derechos Humanos en Honduras*”, 2019

⁴⁵ CESPAD. “*Militares en Honduras: de la transición democrática de los noventa a la democracia actual 2018*”. 2019. Disponible en: <http://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2018/12/Estudio-OSF-WEB.pdf>

⁴⁶ Ibidem.

⁴⁷ OACNUDH. “*Informe anual 2017 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Situación de Derechos Humanos en Honduras*”, 2018

15. La debilidad del sistema de justicia, la falta de independencia judicial y la conducta criminalizadora por parte de los operadores de justicia hacia poblaciones vulnerabilizadas han contribuido a la impunidad generalizada. 77 personas vinculadas a los medios de comunicación fueron asesinadas entre 2001 y 2019, y más del 90% de los están en la impunidad⁴⁸. Entre 2001 y 2018, 6,265 mujeres fueron asesinadas⁴⁹. La tasa de impunidad de estas muertes se ha llegado a estimar hasta del 98%⁵⁰. De las 331 personas de la comunidad LGTBI que han sido asesinadas desde 2009, sólo 65 casos han sido judicializados⁵¹. Se reportan 25 casos en impunidad de muertes violentas contra trabajadoras sexuales desde diciembre de 2013 hasta abril de 2018⁵².

3.2. Libertad de Expresión

16. De acuerdo a C-Libre, desde 2001 hasta la fecha se han suscitado 77 asesinatos contra personas vinculadas a los medios de comunicación, la mayoría de ellos en impunidad. A pesar de la existencia de un mecanismo de protección al que se han acogido más de 60 comunicadores(as), *“las medidas han sido escasas para garantizar la vida y el pleno goce del ejercicio del periodismo en condiciones mínimas de seguridad”*⁵³. Representativo de la situación de desprotección, es el asesinato de Leonardo Gabriel Hernández, el 17 de marzo de 2019, periodista de Nacaome, quien realizaba críticas a la

⁴⁸ Conexihon. “Crímenes contra periodistas en impunidad “problema que afecta la paz social”, edición digital del 20 de febrero de 2019, disponible en: <http://www.conexihon.hn/index.php/libertad-de-expresion/977-crimenes-contra-periodistas-en-impunidad-problema-que-afecta-la-paz-social> (acceso el 5 de agosto, 2019, 2:08 pm)

⁴⁹ CDM. “Datos y reflexiones: violencia contra las mujeres durante 2017-2018”, abril 2019.

⁵⁰ CDM. Violencia contra las mujeres hondureñas: Misoginia armada en un escenario de violencia cotidiana. febrero 2014.

⁵¹ Cattrachas. “Observatorio de Muertes Violentas de población LGTBI”, 2019, disponible en: <http://www.cattrachas.org/index.php/es/observatorio> (acceso el 2 de septiembre, 2019, 2:08 pm)

⁵² Red MUDE. *Cuadro de Muertes Violentas contra Mujeres Trabajadoras Sexuales*. Los casos en impunidad corresponden a las siguientes personas asesinadas: Lesly Janina López Pérez, Miriam Gabriela Rojas, Melba Johana Barahona (asesinadas el 27 de enero de 2014), Lucinda Chávez Márquez, Fanis Ondina Chávez Márquez (asesinadas el 5 de enero de 2014), María de los Ángeles Montes Cruz (asesinada el 20 de abril de 2014), Wendy Marisela Cruz Espina (asesinada el 25 de noviembre de 2013), Doris Marlene García (asesinada el 13 de diciembre de 2013), Karla Patricia Flórez Álvarez (asesinada el 22 de septiembre de 2013), Loany Medina Pérez, Nancy Lelibeth Nell López (asesinadas el 21 de junio de 2013), Elvia Marina Zelaya Ocampo (asesinada el 31 de agosto de 2015), Sandra Carolina Montenegro (asesinada el 13 de mayo de 2015), Iris Gómez (asesinada el 26 de mayo de 2015), Enma Gutiérrez (asesinada entre el 6 y 7 de febrero de 2016), Gloria Isabel Izaguirre (asesinada la primera semana de mayo de 2016), Cristina López Navas (asesinada el 12 de junio de 2016), Raquel Isamar George (asesinada el 21 de junio de 2016), Gabriela García Sánchez (asesinada el 26 de julio de 2016), Rita (asesinada el 2 de septiembre de 2016), Karla Jasmin Castro (asesinada a finales de octubre de 2016), MTS Alias “La Negra” (asesinada en noviembre de 2016), MTS no identificada (asesinada el 19 de octubre de 2016), Sintia Gradis Martínez (asesinada el 11 de enero de 2017), Dilcia Esmeralda López Rodríguez (asesinada el 20 de enero de 2018).

⁵³ C-Libre. “2019: Suman 77 asesinatos contra periodistas ¿Y los culpables dónde están?”. Edición digital del 24 de mayo de 2019. Disponible en: <http://www.clibrehonduras.com/index.php/pronunciamientos/1011-2019-suman-77-asesinatos-contra-periodistas-y-los-culpables-donde-estan> (Acceso el 5 de agosto, 1:15 pm)

gestión del alcalde municipal y diputados por su Departamento desde su programa televisivo⁵⁴.

17. Más allá de proteger a periodistas y comunicadores(as) sociales, el Estado ha intensificado el uso del poder penal en casos de afectación del honor. En marzo de 2016, el periodista David Romero Ellner fue condenado a 10 años de prisión por 6 delitos constitutivos de difamación, su detención fue ejecutada en marzo de 2019 a pesar de gozar de una medida cautelar de la CIDH⁵⁵. El periodista aún guarda prisión. Asimismo, el 29 de enero de 2019, la CSJ declaró culpable por delitos de calumnias a la diputada María Luisa Borjas⁵⁶, en relación con denuncias que realizó sobre la ejecución extrajudicial de la ambientalista Berta Cáceres. La congresista fue condenada a 2 años y 8 meses de cárcel⁵⁷.
18. La penalización de los delitos contra el honor se mantiene vigente en el nuevo código penal, donde se establecen responsabilidades penales por delitos cometidos a través de medios de difusión, injuria, calumnia y espionaje⁵⁸. Por otro lado, se encuentra en tercer debate en el Congreso Nacional un proyecto de ley sobre Ciberseguridad que "*incluye disposiciones de regulación de las plataformas digitales disponiendo normas de responsabilidad de intermediarios que van en contravía con la promoción y protección de la libertad de expresión*", dichas regulaciones tendrían como resultado la censura⁵⁹. Asimismo, a pesar de los problemas de forma en el proceso de aprobación⁶⁰, se mantiene vigente la Ley para la Desclasificación de Documentos Públicos Relacionados con la

⁵⁴ IFJ. "Honduras: asesinan al periodista Leonardo Gabriel Hernández". Edición digital del 19 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.ifj.org/media-centre/news/detail/category/press-releases/article/honduras-asesinan-al-periodista-leonardo-gabriel-hernandez.html>. (Acceso el 2 de agosto de 2019, 1:30 pm)

⁵⁵ CONEXIHON. "Por tercer día Policía mantiene rodeada las instalaciones de Radio Globo". Edición digital del 27 de marzo de 2019. Disponible en: <http://www.conexihon.hn/index.php/libertad-de-expresion/1019-por-tercer-dia-policia-mantiene-rodeada-las-instalaciones-de-radio-globo>. (Acceso el 2 de agosto de 2019, 1:42 pm)

⁵⁶ Radio Progreso. "Juez declaró culpable a la diputada María Luisa Borjas por el delito de calumnias". Edición digital del 29 de enero de 2019. Disponible en: <https://wp.radioprogressohn.net/juez-declaro-culpable-a-la-diputada-maria-luisa-borjas-por-el-delito-de-calumnias/>. (Acceso el 2 de agosto de 2019, 1:46 pm)

⁵⁷ Confidencial HN. "Condenan a dos años y ocho meses de cárcel a diputada por LIBRE". Edición digital del 18 de febrero de 2019. Disponible en: <https://confidencialhn.com/condenan-a-dos-anos-y-ocho-meses-a-a-diputada-por-libre/>. (Acceso el 2 de agosto de 2019, 1:47 pm)

⁵⁸ C-Libre. "2019: Suman 77 asesinatos contra periodistas ¿Y los culpables dónde están?". Edición digital del 24 de mayo de 2019. Disponible en: <http://www.clibrehonduras.com/index.php/pronunciamientos/1011-2019-suman-77-asesinatos-contra-periodistas-y-los-culpables-donde-estan> (Acceso el 5 de agosto, 1:15 pm)

⁵⁹ C-LIBRE. "24 organizaciones rechazan represión e iniciativas de ley que restringen libertad de expresión en Honduras". Edición digital del 15 de julio de 2019. Disponible en: <http://www.clibrehonduras.com/index.php/noticias/1038-24-organizaciones-rechazan-represion-e-iniciativas-de-ley-que-restringen-libertad-de-expresion-en-honduras>. (Acceso el 2 de agosto de 2019, 1:58 pm)

⁶⁰ C-LIBRE. "A cinco años de vigencia, C-Libre demanda inconstitucionalidad de "Ley de Secretos"". Edición digital del 24 de julio de 2019. Disponible en: <http://www.clibrehonduras.com/index.php/noticias/1045-a-cinco-anos-de-vigencia-c-libre-demanda-inconstitucionalidad-de-ley-de-secretos>. (Acceso el 2 de agosto de 2019, 2:04 pm)

Seguridad y Defensa⁶¹, que otorga facultades discrecionales a cualquier ministro y al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad para declarar información en secretividad⁶².

3.3. Derechos económicos, sociales y culturales

19. En los últimos 5 años, la pobreza general se ha mantenido en promedio en 68.12%⁶³. También, se ha mantenido la desigualdad⁶⁴, el ingreso per cápita de las personas del quintil 5⁶⁵ es 24 veces mayor que los ingresos per cápita de las personas del quintil 1⁶⁶. El 15.6% de la población no cuenta con servicio público o privado de agua, el 7.1% no tiene ningún sistema de saneamiento, y el 11% no cuenta con el servicio de electricidad en su vivienda⁶⁷.
20. La respuesta del Estado en materia de asistencia social no ha tenido impacto alguno sobre los niveles de pobreza o desigualdad. No existen programas que aborden el problema de la pobreza y la desigualdad desde un enfoque integral, más bien, programas asistencialistas como el bono 10,000 se han convertido en la única solución propuesta por el gobierno para superar la pobreza⁶⁸, y éstos son asignados siguiendo criterios partidarios⁶⁹.
21. En materia de empleo, a partir del golpe de Estado, el Gobierno ha promovido políticas públicas tendientes a profundizar la precarización laboral⁷⁰. Entre las medidas que destacan se encuentra el empleo por hora, la destrucción de sindicatos y la expansión e intensificación de políticas orientadas hacia la privatización⁷¹. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, el 80% de los(as) hondureños(as) ocupados(as) reportaron

⁶¹ Conocida como "Ley de Secretos"

⁶² CCI. "Informe conjunto presentado para la segunda ronda del Examen Periódico Universal a Honduras". Septiembre de 2014.

⁶³ Datos contruidos a partir del Instituto Nacional de Estadística (INE). XLIII Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples

⁶⁴ La desigualdad en la distribución del ingreso calculada por el Coeficiente de GINI demuestra que en Honduras se mantiene en promedio, en 0.55.

⁶⁵ El quintil de ingreso se calcula ordenando la población desde el individuo más pobre al más adinerado, para luego dividirla en 5 partes de igual número de personas; donde el primer quintil (o Q1, I quintil) representa la porción de la población más pobre; el segundo quintil (Q2, II quintil), el siguiente nivel y así sucesivamente hasta el quinto quintil (Q5, V quintil), representante de la población más rica.

⁶⁶ Datos contruidos a partir de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, LXI 2018 del INE. Cuadros de Pobreza

⁶⁷ UNICEF. (2018). *Informe de Situación 2018 sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras*. Tegucigalpa: UNICEF.

⁶⁸ CESPAD. "Política de bonos contra la pobreza: entre el asistencialismo social y el riesgo de politización partidaria". Octubre de 2015

⁶⁹ Criterio HN. "Política asistencialista en Honduras sirve para promover la figura de JOH". Edición digital del 28 de febrero de 2017. Disponible en: <https://criterio.hn/2017/02/28/politica-asistencialista-honduras-sirve-promover-la-figura-joh/>. (Acceso el 1 de agosto de 2019, 4:31 pm)

⁷⁰ Pineda, M. (2019). Honduras: precariedad laboral en la clase asalariada durante el modelo de acumulación neoliberal. *Íconos, Revista de Ciencias Sociales*, 101-123.

⁷¹ Llopis, J. (2016). *El empleo precario asalariado en Honduras. Los impactos diferenciales por edad y sexo, 2007-2013*. Buenos Aires: CLACSO.

percibir ingresos menores a un salario mínimo⁷². Asimismo, persiste la desigualdad de género en el acceso a empleo formal; la PEA⁷³ de mujeres es de 1,727,138 mujeres, mientras que la de hombres asciende a 2,609,240⁷⁴. A 2018 existen 625,361 mujeres que no trabajan ni estudian, 3.76 veces más que los hombres⁷⁵. Adicionalmente, la violencia generalizada ha afectado severamente a rubros como el del transporte, donde 1,498 transportistas han sido asesinados entre 2010 y 2017 a causa de la extorsión⁷⁶.

22. Asimismo, el Gobierno ha desatendido la provisión pública de la salud y educación. Sus prioridades se ven reflejadas en el incremento de los presupuestos de seguridad y defensa, en detrimento de los de salud y educación. En el PGR de 2019, por primera vez en al menos 40 años, los presupuestos combinados de las Secretarías de Seguridad y Defensa superan el de la Secretaría de Salud⁷⁷. Al mismo tiempo, la Secretaría de Finanzas reporta exoneraciones equivalentes al 14.17% del Presupuesto General de la República de 2019, lo cual podría financiar 1.23 veces el presupuesto de la Secretaría de Educación ó 2.5 veces el presupuesto de la Secretaría de Salud⁷⁸. Por cada Lempira de impuestos, 0.33 ct. son para el pago de deuda pública, 0.27 para educación y 0.13 para salud.

23. La vulnerabilidad ambiental y la atención deficiente de las sequías ha afectado profundamente el derecho a la alimentación y nutrición adecuada. Honduras es uno de los tres países con el mayor riesgo climático del mundo. El 49% del territorio está expuesto a incendios, 12% a inundaciones, 15% a deslizamientos y 19% a sequías⁷⁹. La atención deficitaria del corredor seco⁸⁰ ha provocado que el 58% de la población del corredor se encuentre en situación de inseguridad alimentaria crónica o aguda⁸¹.

3.4. Derechos por grupos de población

3.4.1. Mujeres

⁷² El Salario Mínimo aprobado por el gobierno en 2018 fue de 8,910.71 Lempiras equivalentes a 370.19 dólares.

⁷³ Población Económicamente Activa

⁷⁴ Explicada porque la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) de las mujeres representa 1.6 veces más que la de los hombres (TDA mujeres 7.4; TDA Hombres 4.5)

⁷⁵ Datos contruidos a partir de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, LXI 2018 del INE. Cuadros de Problemas de Empleo.

⁷⁶ IUDPAS. (2018). *Boletín Especial sobre Homicidios de Transportistas* (No. 62).

⁷⁷ El presupuesto de seguridad y defensa, según datos de SEFIN es de L. 15,099.81 millones (USD 613.81 millones), mientras el de salud es de L 14,726.05 millones (USD 598.6 millones)

⁷⁸ El Presupuesto General de la República es de 261,000 millones de Lempiras o 10,843.32 millones de dólares.

⁷⁹ Kreft, S., Eckstein, D., & Dorsch & Livia, L. (2016). *Global Climate Risk Index 2016. Who suffers most from extreme weather events? Weather-related Loss Events in 2014 and 1995 to 2014*. German Watch

⁸⁰ Franja territorial al sur del país que comprende más de 100 municipios con mayor incidencia de pobreza, desigualdad, menor Índice de Desarrollo Humano y menor índice de pluviosidad.

⁸¹ PROGRESAN-SICA. "Informe del análisis de situación de inseguridad alimentaria crónica en Honduras". Abril de 2018. Disponible en:

https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/IPC_Honduras_CFI_Situation_2018June.pdf

24. Existe una violencia estructural contra las mujeres, sostenida por una cultura permisiva y la impunidad. Entre 2001 y 2018, 6,265 mujeres fueron asesinadas⁸². La tasa de impunidad de estas muertes se ha llegado a estimar hasta del 98%⁸³. Aparte de la violencia letal, entre 2009 y 2018 se registraron 205,239 casos de violencia doméstica⁸⁴. El 78% de las resoluciones que se emiten de estos casos son caducadas: las mujeres que denuncian la violencia doméstica no continúan con el proceso judicial en algunos casos por las actuaciones de los operadores de justicia que exponen a las víctimas a sus agresores, no brindan información completa sobre sus derechos en el caso de continuar la denuncia, y sobre las medidas de protección disponibles.
25. En 2009 se prohibió la promoción, distribución, venta y uso de la anticoncepción de emergencia. Esta prohibición no permite a las mujeres ejercer su derecho sexual y reproductivo, así como tomar medidas para evitar las consecuencias de una agresión sexual. Sumado a esto, la penalización absoluta del aborto en el Código Penal obliga a las mujeres a continuar con embarazos no deseados incluyendo el de niñas y adolescentes. Entre 2009 y 2017 casi 200,000 niñas parieron durante la prohibición⁸⁵.
26. De aproximadamente 600,000 trabajadores(as) afiliados(as) al seguro social, sólo 2 son trabajadoras domésticas remuneradas. Esta situación es ilustrativa del bajo reconocimiento de derechos laborales en el sector, el cual en su mayoría está integrado por mujeres⁸⁶.

3.4.2. Niñez, juventud y adolescencia

27. Los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) enfrentan una situación de violencia generalizada. De los 3,726 homicidios reportados en 2018, 51.5% corresponde a NNAJ⁸⁷. Además de violencia física, los(as) NNAJ enfrentan violencia estructural, expresada en la falta de garantía de sus derechos; existe una baja cobertura educativa (del 29%) para adolescentes de 15-17 años y a pesar de estar taxativamente prohibido por la Constitución, aún persiste el trabajo infantil (16.4% de NNA entre 5-17)⁸⁸. Los programas de atención a la situación de violencia no abordan sus causas, y más bien se dan ejercicios de discriminación institucionalizada y criminalización desde algunos actores estatales hacia los(as) NNAJ.

⁸² CDM. Datos y reflexiones: violencia contra las mujeres durante 2017-2018, abril 2019.

⁸³ CDM. Violencia contra las mujeres hondureñas: Misoginia armada en un escenario de violencia cotidiana. febrero 2014.

⁸⁴ CDM. Violencia doméstica contra las mujeres en 2017 y 2018. Junio 2019

⁸⁵ CDM. Violencia sexual en Honduras: el impacto de las políticas de negación de los derechos de las mujeres. Noviembre 2018

⁸⁶ Red de Trabajadoras Domésticas de Honduras. *Pronunciamento de la red de trabajadoras domésticas de Francisco Morazán*. 8 de marzo de 2019. Disponible en:

<https://www.facebook.com/RTDHonduras/photos/a.335814336960826/445913272617598/?type=3&theater>

⁸⁷ UNAH -IUDPAS, ONV Boletín “Muertes por Homicidio – enero a diciembre 2018, datos preliminares”, (2019)

⁸⁸ COIPRODEN. ” *Análisis de la situación de violencia hacia la niñez y la juventud en Honduras. 2018*”.

28. La desprotección ha incrementado la migración de menores no acompañados. Entre 2013 y 2018, un total de 288,435 NNAJ migrantes no acompañados fueron detenidos en la frontera sur procedentes de México, Guatemala, Honduras y El Salvador, de los cuales, el 20.3% eran hondureños(as)⁸⁹. Según la Secretaria de Educación, entre 2014 y 2018, 20,358 niñas y niños abandonaron la escuela para migrar hacia Estados Unidos⁹⁰. Casa Alianza de Honduras indica que el 65% de NNA deportados(as), reporta que la principal razón para migrar fue escapar de situaciones de violencia en sus comunidades⁹¹.
29. La atención del Estado hacia los(as) NNAJ es deficiente. A pesar de existir avances legales, aún existen serias deficiencias en el cumplimiento efectivo de los derechos de los(as) NNAJ. De 2015 a 2018, COIPRODEN constató una reducción del 17% al 12% en la inversión pública en proyectos orientados a los(as) NNAJ⁹². Se constataron debilidades en el sistema de protección, particularmente en cuanto al seguimiento coordinado de casos⁹³. Cuando se atienden casos, el Estado lo hace de manera reactiva, ya cuando la vulneración de los derechos ha ocurrido⁹⁴.

3.4.3. Migrantes

30. Desde el 2009 se han incrementado en más de 5000% las solicitudes asilo provenientes de Honduras. Pasando de 1,516 en 2019 a 76,564 en 2018⁹⁵. De igual forma, al menos 250,000 personas han sido desplazadas internamente entre 2004 y 2018⁹⁶. Este aumento en el desplazamiento forzado es el resultado de la violencia generalizada y la falta de mecanismos de protección⁹⁷.
31. Como resultado de las políticas del gobierno de Estados Unidos, ha habido un aumento considerable de deportaciones realizándose 340,794 de Hondureños/as en los últimos 5

⁸⁹ Sistema de Monitoreo Desplazamiento Forzado en el Triángulo Norte de Centroamérica. "Niñez sin tregua. Desplazamiento forzado en el norte de Centroamérica". Disponible en:

<https://static1.squarespace.com/static/5784803ebe6594ad5e34ea63/t/5bec59c48a922dc591a14d71/1542216195438/Informe+Niñez+sin+Tregua+.pdf>

⁹⁰ El Heraldo. "En Honduras, 26 niños al día dejan la escuela por migrar a Estados Unidos". Edición digital del 2 de agosto de 2018. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/pais/1203342-466/en-honduras-26-niños-al-d%C3%ADa-dejan-la-escuela-por-migrar-a>. (Acceso el 30 de julio, 9:15 am)

⁹¹ Center for Gender & Refugee Studies, et. al. "Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos". Febrero de 2015. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf>

⁹² COIPRODEN. "Una mirada crítica a la inversión pública en niñez y adolescencia en Honduras 2015-2018".

⁹³ Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. (2015). Plan Estratégico. Tegucigalpa: Guaymurás.

⁹⁴ UNICEF. (2018). Informe de Situación 2018 sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras. Tegucigalpa: UNICEF.

⁹⁵ UNHCR. *Popstats*. Sin fecha. Disponible en: http://popstats.unhcr.org/en/asylum_seekers

⁹⁶ La Tribuna. "Presentan proyecto para proteger a desplazadas por la violencia en Honduras". Edición digital del 28 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.latribuna.hn/2019/03/28/presentan-proyecto-para-protector-a-desplazados-por-la-violencia-en-honduras/>

⁹⁷ A/HRC/32/35/Add.4. Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos acerca de su misión a Honduras. 2016

años⁹⁸. El Estado no cuenta con una estrategia integral para la reintegración de estas personas ni para la protección de aquellas que tienen riesgos de seguridad. La asistencia brindada se reduce a los Centros de Atención al Migrante Retornado que no brindan medidas de seguimiento a las personas deportadas.

32. El Estado no tutela los derechos de las personas refugiadas en su territorio, que a pesar de ser un número reducido no logran tener acceso a mecanismos de protección, destacándose el caso de homicidio de un refugiado de origen nicagüense⁹⁹.

3.4.4. Tierra, territorio y población indígena

33. El modelo de desarrollo impulsado por el Gobierno ha producido conflictos socioambientales en proyectos extractivos y energéticos. Las comunidades indígenas y campesinas que han ejercido acciones de resistencia frente a los proyectos extractivos sufren persecución política, criminalización, atentados contra la vida y la integridad física y psicológica. El Estado ha tomado medidas para limitar el acceso a la información a los estudios de impacto ambiental, contribuyendo así a la secretividad en los proyectos extractivos y energéticos¹⁰⁰.

34. Uno de los casos más emblemáticos es el de Guapinol, comunidad que ha ejercido acciones de resistencia desde 2013 frente a proyectos mineros en Tocoa. El proyecto se ha desarrollado a pesar de la oposición casi unánime de las comunidades. Se registran acciones de persecución, acoso, estigmatización, violencia física y psicológica por parte de autoridades estatales nacionales y locales¹⁰¹. 12 defensores(as) fueron llevados a los tribunales, con acusaciones de usurpación, daños, robo, privación injusta de la libertad, asociación ilícita e incendio agravado. Su causa fue sobreeséda luego de un proceso plagado de irregularidades¹⁰². Posteriormente, 7 defensores(as)¹⁰³ se presentaron voluntariamente a los juzgados, donde se les dictó la medida de prisión preventiva, con la clara intención de amedrentar a los(as) muchos(as) defensores(as) que luchan contra el modelo extractivo en el país¹⁰⁴.

⁹⁸ CONMIGHO. “*Comparativo hondureños retornados 2015-2019*”. Disponible en: <https://www.conmigho.hn/direccion-general-de-proteccion-al-hondureno-migrante/retornados-2018-2/> (Acceso 6 de agosto de 2019, 11:08 pm)

⁹⁹ CIPRODEH. *La movilidad humana, una tarea pendiente para el gobierno de Honduras*. 2018

¹⁰⁰ PCM-1402-18. Aprobado el 8 de agosto y publicado en el Diario Oficial La Gaceta # 34721 del 17 de agosto de 2018.

¹⁰¹ Entre las autoridades señaladas por las comunidades de participar en estos hechos, se incluyen: a) Gobierno central, b) Corte Suprema de Justicia, c) Ministerio Público, d) Alcaldía Municipal, e) Policías y Militares.

¹⁰² CESPAD. “*En el caso de Guapinol y San Pedro ¿Funciona el mecanismo de protección de DDHH, salvaguarda de la vida de las y los defensores de la tierra, bosque y ríos?*”. Junio de 2019.

¹⁰³ Porfirio Sorto Cedillo, José Abelino Cedillo, Kelvin Alejandro Romero, Arnold Javier Alemán, Ever Alexander Cedillo, Orbin Nahún Hernández y Daniel Márquez

¹⁰⁴ Criterio. “*Dictan prisión preventiva a ambientalistas de Guapinol; los remiten a cárcel de Támara*”. 1 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://criterio.hn/2019/09/01/dictan-prision-preventiva-a-ambientalistas-de-guapinol-los-remiten-a-carcel-de-tamara/>

35. El caso de Guapinol ilustra la ausencia de consulta previa, libre e informada en los proyectos extractivos, a pesar de que Honduras ya ratificó el convenio 169 de la OIT. El anteproyecto de Ley de Consulta Previa se ha redactado con una baja participación de organizaciones representantes de los pueblos indígenas¹⁰⁵, y su contenido es perjudicial para los pueblos indígenas disminuyendo las obligaciones del Estado contenidas en el Convenio¹⁰⁶.

3.4.5. Población LGTBI

36. El Estado, en lugar de tomar medidas para el reconocimiento de derechos de la población LGTBI ha tomado medidas legislativas que abiertamente promueven la homofobia. Entre ellas, se realizó una prohibición expresa sobre la adopción por parte de hogares homoparentales¹⁰⁷. Adicionalmente, las medidas que el Estado ha tomado para brindar acceso a los justicia a la población LGTBI no han sido suficientes para reducir la impunidad. Los crímenes han aumentado en su nivel de violencia expresiva¹⁰⁸.

3.4.6. Defensores y defensoras

37. Honduras es uno de los países más peligrosos en América Latina para los(as) defensores(as) de derechos humanos¹⁰⁹. Al menos 11 defensores(as) de los derechos de la población LGTBI fueron asesinados(as) entre 2008 al 2018¹¹⁰, más de 120 defensores(as) del medio ambiente fueron asesinados(as) entre 2010 y 2017¹¹¹ y sólo en 2016 y 2017 se registraron 2137 ataques a defensoras de derechos, 6 de las cuales fueron asesinadas¹¹². Estos ataques se comenten en un ambiente de impunidad estructural¹¹³.

38. El Estado no ha logrado hacer efectivo el Sistema Nacional de Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas y Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.

¹⁰⁵ OACNUDH. (2016). *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Honduras A/HRC/33/42/Add.2*. Nueva York & Ginebra: ONU.

¹⁰⁶ OFRANEH. "Honduras: nociva versión de ley de consulta pretende imponer gobierno de JOH". Edición digital del 24 de mayo de 2018. Disponible en: <https://ofraneh.wordpress.com/2018/05/24/honduras-nociva-version-de-ley-de-consulta-pretende-imponer-el-ejecutivo/>. (Acceso el 2 de agosto de 2019, 10:20 am)

¹⁰⁷ Once Noticia. "Congreso aprueba artículos que prohíben la adopción homoparental". Edición digital del 17 de agosto de 2018. Disponible en: <https://www.oncenoticias.hn/prohiben-la-adopcion-homoparental-honduras/> (Acceso el 3 de agosto, 9:00 am)

¹⁰⁸ Tiempo Digital. "Cortés: matan a puñetazos y prenden fuego a miembro de la comunidad LGTBI". Edición digital 24 de marzo de 2019. Disponible en: <https://tiempo.hn/matan-a-lgtbi-en-villanueva/> (Acceso el 1 de agosto de 2019, 5:15 pm).

¹⁰⁹ A/HRC/40/60/ Add.2. *Visit to Honduras: report of the Special Rapporteur on the situation of human rights defenders*. 2019.

¹¹⁰ Cattrachas. *Observatorio de monitoreo de medios*. abril de 2018.

¹¹¹ Global Witness, *Honduras, The Deadliest Country in the World for Environmental Activism*, 2017.

¹¹² Red Nacional de Defensoras Honduras. *Informe sobre la situación de defensoras 2016 – 2017*. 2018. Disponible en: <http://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2018/05/Informe-de-Agresiones-a-defensoras-2016-2017.pdf>

¹¹³ UDLAP. *Índice global de impunidad 2017*. 2018. Disponible en: https://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017_eng.pdf

Esto se debe al incumplimiento de los estándares de implementación del mecanismo según su normativa y por la falta de participación que se le brinda a la sociedad civil. Sólo se cumplen 46% de las directrices previstas en la ley¹¹⁴. Los criterios de aplicación no han sido consultados a las organizaciones y no existe transparencia e imparcialidad en la aplicación de éstos. Sumando lo anterior a los altos niveles de participación del Estado en las agresiones a los defensores y defensoras de derechos humanos produce bajos niveles de confianza en el mecanismo. La sociedad civil tiene una participación limitada y minoritaria en las instancias de toma de decisiones del mecanismo¹¹⁵.

39. La práctica de criminalizar el trabajo de defensoría se encuentra generalizada, particularmente en los casos de defensa de tierra, ambiente y derechos políticos cuando se reportan irregularidades en las concesiones¹¹⁶. Esta criminalización se realiza por el malintencionado uso del derecho penal, violaciones al debido proceso y uso arbitrario de parámetros de detención¹¹⁷. Un ejemplo del uso malintencionado del derecho ha sido la acusación a estudiantes universitarios de usurpación de dominio público por realizar protestas dentro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras¹¹⁸. Aparte de esta criminalización judicial, también se utilizaron recursos públicos para realizar campañas de odio contra estos estudiantes¹¹⁹.
40. En este contexto de marcada impunidad y concentración del poder es importante mencionar que el CONADEH no ha cumplido su función de defensa de los derechos humanos y supervisión de la administración pública por medio de la investigación de quejas¹²⁰. Particularmente grave ha sido que no se pronunciara de manera contundente frente a la militarización, la reelección presidencial y el irrespeto a la consulta previa de comunidades¹²¹.

4. Recomendaciones

4.1. Estado de derecho

- a) Liberar de manera inmediata a los presos políticos Rommel Herrera y Gustavo Cáceres.
- b) Sobreseer de manera definitiva los procesos penales contra Raúl Álvarez y Edwin Espinal.

¹¹⁴ C-Libre. Evaluación del sistema nacional de protección 2015 -2018. 2019.

¹¹⁵ Ibidem.

¹¹⁶ A/HRC/40/60/ Add.2. “Visit to Honduras: report of the Special Rapporteur on the situation of human rights defenders”. 2019.

¹¹⁷ COFADEH. *Criminalización de la oposición política aplicando medidas selectivas de la estrategia contra el terrorismo y crimen organizado*. 2018

¹¹⁸ Conexihon. “no se acerquen a la UNAH” medida impuesta por juez a estudiantes criminalizados”. Edición digital del 19 de septiembre de 2017. (Acceso 5 de agosto de 2019, 6:01 pm)

¹¹⁹ Conexihon. “Exrectora despilfarró fondos de la UNAH en campaña de odio contra estudiantes”. Edición digital del 20 de marzo de 2018. (Acceso 5 de agosto de 2019, 6:01 pm)

¹²⁰ AJD. Una mirada al desempeño del CONADEH a la luz de sus informes anuales y posicionamientos entre 2014-2016. 2017

¹²¹ Ibidem.

- c) Abrogar el Código Penal, eliminando los apartados donde se penaliza la protesta social, el aborto, los delitos contra el honor y aquellos donde se atenúan las penas por estupro, incesto y disminución de penas por error sobre la edad en los delitos sexuales.
- d) Aprobar una nueva Ley del Consejo de la Judicatura y su reglamento, desconcentrando las funciones administrativas y judiciales.
- e) Desmilitarizar las funciones de seguridad pública, incluyendo la eliminación de programas como guardianes de la patria y retirando a las fuerzas armadas de la función penitenciaria en concordancia con la sentencia Honduras vs Pacheco-Teruel de la Corte IDH.
- f) Reconocer la competencia del Comité Contra la Tortura de las UN para recibir y examinar las comunicaciones individuales en virtud del artículo 22 de la CCT.
- g) Adoptar las medidas necesarias para la reforma del sistema penitenciario, incluyendo la reducción del hacinamiento, la recuperación del control interno, la separación efectiva entre internos varones e internos mujeres, permitiendo el ingreso sin restricciones a los establecimientos al CONAPREV y organizaciones de sociedad de civil, y dotándolos de los recursos, medios y apoyo institucional que sean necesarios para que cumplan su mandato.

4.2. Derechos económicos, sociales y culturales

- h) Implementar medidas para reducir el precio y facilitar el acceso de servicios básicos como la energía eléctrica y agua potable, incluyendo la reversión de los procesos de privatización.
- i) Implementar políticas públicas integrales para la reducción de la pobreza y la desigualdad, incluyendo medidas para eliminar el sesgo partidario en el acceso a programas de asistencia social.
- j) Auditar la deuda pública e implementar medidas para reducirla.
- k) Implementar medidas para reducir la flexibilización laboral, incluyendo la derogación de la Ley del Empleo por Hora.
- l) Implementar medidas de política pública con enfoque de género para atender el problema de acceso a empleo formal.
- m) Implementar medidas para la eliminación la precarización laboral, incluyendo la eliminación de programas como Con Chamba Vivís Mejor.
- n) Incrementar el número de afiliados a mecanismos de previsión social, fundamentalmente al Instituto Hondureño de Previsión Social.
- o) Disminuir el gasto público en defensa y seguridad, priorizando la inversión pública en salud, educación, vivienda y alimentación.
- p) Facilitar el acceso a créditos y asistencia técnica a productores agrícolas en el corredor seco, incluyendo medidas de atención al problema de inseguridad alimentaria crónica o aguda y falta de soberanía alimentaria.

4.3. Mujeres

- q) Combatir la impunidad en los femicidios y la violencia doméstica en el que se incluyan medidas para evitar que los operadores de justicia disuadan la presentación de denuncias de violencia doméstica y ampliando la cantidad de juzgados en que estos tipos de casos pueden ser conocidos.

- r) Despenalizar el uso de la píldora anticonceptiva de emergencia y el aborto en los casos en que el embarazo es producto de una violación sexual, cuando pone en grave riesgo la salud y la vida de la mujer embarazada y cuando existen graves malformaciones congénitas incompatibles con la vida.
- s) Ratificar el convenio 189 de la OIT y aprobar la propuesta de Ley de Trabajadoras Domésticas.
- t) Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (OP-CEDAW).
- u) Establecer legislación para la protección de las trabajadoras sexuales.

4.4. NNAJ

- v) Elevar la categoría de la institución rectora en temas de niñez, de dirección a secretaría de Estado.
- w) Armonizar la normatividad legal en base a los principios rectores de la Convención de Derechos de la Niñez.
- x) Priorizar la inversión pública en proyectos orientados a los(as) NNAJ.
- y) Rediseñar el enfoque con que se atienden los problemas de inseguridad y violencia de los(as) NNAJ, fortaleciendo estrategias de prevención, recreación, recuperación del espacio público e integración socioeconómica y cultural.

4.5. Libertad de expresión

- z) Derogar la Ley para la Desclasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa, y hacer públicos los documentos que se clasificaron como secretos amparados en dicha Ley.
- aa) Que la Fiscalía Especial para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH), cumpla con su mandato de investigar todos los delitos de violación a derechos humanos contra periodistas y comunicadores sociales.
- bb) Generar un protocolo especial para la investigación de asesinatos de comunicadores para que estos no sean tratados como un delito contra la vida sino como parte de su actividad profesional
- cc) Avanzar con las investigaciones sobre asesinatos contra Periodistas y Comunicadores sociales.
- dd) Que el Mecanismo Nacional de Protección cumpla con la asignación de medidas de seguridad apropiadas, eficientes y con la debida diligencia necesarias para garantizar el ejercicio del periodismo.

4.6. Migración

- ee) Aplicar la Ley Contra la Trata de personas incluyendo el protocolo de atención de víctimas velando por su descentralización.
- ff) Realizar esfuerzos diplomáticos para garantizar la protección de Hondureño/as en el extranjero, particularmente en el caso de Estados Unidos y la protección del mecanismo DACA y TPS.

- gg) Realizar una revisión de la Ley de Protección a los Hondureños Migrantes y sus Familiares para que se contengan medidas de reinserción para los migrantes deportados y medidas de protección para aquellos que tienen riesgos de seguridad.
- hh) Activar la respuesta a las víctimas por parte de la Dirección de Protección para las Personas Desplazadas por Violencia y aprobar el proyecto de Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente.
- ii) Establecer medidas de rendición de cuentas de la protección de las personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- jj) Tomar medidas para que se respete el derecho a la migración de la población hondureña.

4.7. Tierra y territorio

- kk) Liberación y sobreseimiento definitivo de los(as) defensores(as) criminalizados de Guapinol.
- ll) Implementar medidas de política pública para la adopción práctica de los principios contenidos en la Carta de Declaración de Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales.
- mm) Aprobar la Ley de Reforma Agraria Integral con Equidad de Género
- nn) Investigar y perseguir las violaciones de derechos humanos cometidas contra defensores(as) ambientales en el marco de proyectos extractivos y energéticos.
- oo) Detener la aprobación del actual proyecto de Ley de Consulta Previa, y realizar un nuevo proceso de redacción y formulación de proyecto con la participación activa de las organizaciones indígenas excluidas en el proceso de socialización anterior.
- pp) Derogar los decretos y leyes que vayan en contra de los derechos relativos a la tierra y el territorio, incluido el acuerdo ministerial PCM 1402-2018 que declara los estudios técnicos de carácter ambiental como información reservada.
- qq) Investigar y comprobar la legitimidad y legalidad del otorgamiento de concesiones y proyectos extractivos y energéticos.
- rr) Aplicar una moratoria de 3 años frente a los desalojos de comunidades campesinas e indígenas y emprender procesos de legalización y formalización de los títulos de propiedad para estas comunidades, incluyendo el reconocimiento de los derechos ancestrales de los pueblos indígenas a sus territorios.

4.8. Población LGTBI

- ss) Aprobar una Ley de Identidad de Género que cuente con una entidad ejecutora y contenga medidas contra la discriminación por razones de género en el ámbito laboral y de servicios públicos.
- tt) Firmar, ratificar y aplicar los principios Yogyakarta.
- uu) Eliminar las campañas de odio en contra de la población LGTBI, así como combatir la impunidad de los crímenes hacía ésta.

4.9. Defensores y Defensoras

- vv) Tomar medidas para frenar la criminalización de los defensores/as de derechos humanos, así como eliminar las campañas de odio realizadas en su contra.

ww) Reformas a la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia para permitir mayor participación de organizaciones de derechos humanos en los órganos deliberativos del Mecanismo de Protección.